



LTAIPSLP84XLVIII

Estudios financiados con recursos públicos

La Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva (SeMUJERES)

Hace saber:

En el periodo que se reporta no se generó información según sus atribuciones, con base en el Decreto 0168, mediante el cual se crea la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, con fecha 05 de marzo de 2025 y de acuerdo al Artículo 13, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, con fecha 14 de marzo de 2025. La Dirección General de Innovación Estratégica y Planeación, tendrá a su cargo dentro de sus atribuciones: Realizar diagnósticos, estudios e investigaciones que permitan identificar las problemáticas de las mujeres y los factores que obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos, en coordinación con las direcciones generales competentes de la SeMUJERES, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, organismos autónomos, poderes legislativo y judicial, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

01 de Febrero de 2026

